MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº 44/2019

En Sevilla, **17 de DICIEMBRE de 2019**, siendo las 9:30 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ
Director de la PLS-SE

VOCALES:

Dª. Mª Rosario Forjan Roja
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

D. FRANCISCO ARANDA
Subdirector de Compras y Logística PLS – SE

SECRETARIA:

Dª VIRGINIA MORA BENÍTEZ
Técnico adscrito a la PLS-SE

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, se procede, a la lectura y aprobación del Acta de la Mesa de Contratación Nº **43/2019.**

Sesión Pública a las 09:30 h.

2.- ACTO PÚBLICO LECTURA DE INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y 4 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 33/2018 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANITARIOS ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Y SEVILLA SUR, ADSCRITAS A LA PLATAFORMA (MESA 4)

Por el Presidente se da comienzo al acto público, con la presencia de representantes de las empresas ofertantes que se relacionan:

REPRESENTANTE	NIF	EMPRESA
David Estudillo Butrón **Jesús Montero Díaz**	**44035750L** **28618130N**	**OHL SERVICIOS - INGESAN**

Seguidamente se procede a informar del número de empresas admitidas y excluidas, así como al resultado de la puntuación del criterio técnico no automático.

A continuación, se procede a la apertura y lectura de los sobres nº 3 y 4 de oferta económica y técnica de criterios automáticos y al signado de los mismos para su traslado a la Comisión Técnica designada al efecto para que pueda ser evacuado el correspondiente informe de clasificación final de las empresas.

Ofertas Económicas:

SACYR .- Lote 2 .- 5.447.020,64 euros

IVA 21%.- 945.350,69 euros

OHL SERVICIOS – INGESAN.- Lote 2 .- 5.447.020,64 euros

IVA 21%.- 945.350,69 euros

Sesión Privada a las 9:45 h.

3.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 62/2018 SUMINISTRO DE MATERIAL OSTEOSÍNTESIS: FIJADORES EXTERNOS (SUBGRUPOS 15.02/15.05), PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de las empresas que fueron propuestas como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

MBA.- Admitida provisionalmente, tiene que aportar:

- Certificado del registrador que acredite el depósito y aprobación las cuentas.
- Aclaración sobre el Apoderado de la empresa, la primera documentación presentada en el Sobre 1 está firmada por Rufino Treviño Najera, al requerir a la empresa la documentación personal como requisito previo de la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación es firmada por Carlos Marina Barrio. Se solicita Poder bastanteado por Letrado de la Administración Sanitaria a favor del Apoderado que corresponda.

STRYKER IBERIA S.L.- Admitida provisionalmente, tiene que aportar:

- Certificado del registrador que acredite el depósito y aprobación las cuentas

4.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 302/2018 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: GLATIRAMERO, DAPTOMICINA, ENTECAVIR E INMUNOGLOBULINA G HUMANA, EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES REFERENCIADAS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLS DE SEVILLA (MESA 6)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de las empresas que fueron propuestas como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

CSL BEHRING S.A.- Admitida provisionalmente, tiene que aportar:

- **Declaración responsable** otorgada por el firmante de la proposición, a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar **la pertenencia a un mismo grupo empresarial**, cuando se trate de empresas que se hallen en esta situación, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio- y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, en caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial declaración responsable haciendo constar la **no pertenencia.**

LABORATORIOS NORMON S.A.- Admitida provisionalmente, tiene que aportar:

- Deberá aportar la **solvencia económica** establecida y relacionada en el apartado 18), del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Deberá aportar el volumen anual de negocios del licitador o candidato.

MYLAN PHARMACEÚTICAL S.L.- *Admitida definitivamente*

REDDY PHARMA IBERIA S.A.- Admitida provisionalmente, tiene que aportar:

- Certificado del registrador que acredite el depósito y aprobación las cuentas.

- La escritura presentada de constitución es copia simple, tiene que ser legalizada notarialmente

5.- CONSULTA Y ACLARACIÓN SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA SOBRE EL INFORME CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, PRESENTADO POR LA EMPRESA LABORATORIOS MENARINI, S.A., EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PA 263/2018 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: ONCOLÓGICOS, BIOLÓGICOS Y PARA OTROS TRATMIENTOS, PARA TODOS LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLS DE SEVILLA" LOTE 27.

Por la Secretaria de la Mesa se hace entrega del escrito presentado por Laboratorios Menarini S.A., alegando que el producto presentado por su empresa , es valorado solo por 1 punto, conforme al enunciado :"Cumple solo los requisitos mínimos exigidos", careciendo de motivación suficiente y no habiendo desglosado la valoración de cada uno de los parámetros establecidos en el Pliego. Los miembros de la Mesa, deciden que se remita a la Comisión Técnica que valoró el expediente y que ella decida la modificación o no de la valoración recibida, así como la posibilidad de error en dicha valoración o la rectificación en la decisión tomada.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 11,00 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**